



DECRETO DE ALCALDÍA N° 2784

15 DIC. 2021

ZAPALLAR,

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; el Decreto Alcaldicio N°2503/2021 del 10 de noviembre de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldicio N°1753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N.º 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde”.

CONSIDERANDO

1. La Ilustre Municipalidad de Zapallar, mediante decreto alcaldicio N° 2542 de fecha 16 de noviembre del 2021, aprobó las bases para adquirir, el **“ADQUISICIÓN DOS (2) CARROS DE PARO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA COMUNA”**, publicado en el Portal Mercado Público con fecha 03 de diciembre del 2021 bajo el ID N° 4555-28-LE21.
2. Que en dicho periodo se presentaron preguntas al proceso licitatorio publicado en el Sistema de Información, las que deben ser respondidas por la Entidad Licitante.

DECRETO

- 1° **APRUÉBENSE** las siguientes respuestas presentadas en la licitación pública **“ADQUISICIÓN DOS (2) CARROS DE PARO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA COMUNA”** bajo el ID 4555-28-LE21:



N°	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (2)
1	06-12-2021 16:41	Estimados pueden aclarar las medidas de los cajones en cm para el carro de paro y si es obligatorio exactamente los cm que pidan
1	Respuesta	Las medidas se encuentran especificadas las bases técnicas numeral "41.2 Especificaciones Técnicas Esenciales". Sin embargo, si se presenta el mismo número de cajones solicitados con otra distribución, igualmente serán evaluados.
2	06-12-2021 16:43	es obligatorio las medidas de las hojas de los laringoscopios Miller ya que son difíciles de conseguir la numeración 00 y 0
2	Respuesta	Debe ceñirse a lo especificado en las Bases Técnicas.

2° **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal de transparencia y en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl,

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL


Paulina Maldonado Pinto
POR ORDEN DEL ALCALDE

DISTRIBUCION:
1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES
2.- DESAM
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

POD / CFE / JHR / DESAM


Y.J.P.
ASESOR JURIDICO